

Santiago, 06 de febrero de 2015.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er. Piso
Santiago

Ref.: Junta Extraordinaria de Accionistas.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado Señor Pavez:

Conforme a NCG N° 30 II 2.3.A adjunto a la presente hago llegar a usted copia certificada del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 05 de febrero de 2015.

Lo saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General

Jmc
cc.: Comisión Clasificadora de Riesgos
Archivo

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

En Santiago de Chile, a 05 Febrero de 2015, siendo las 9:30 horas, en el domicilio social ubicado en calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante la "**Sociedad**").

I. Mesa

Actuó como Presidente don Waldo Fortín Cabezas, Presidente de la Sociedad. Los señores accionistas propusieron a don José Maldonado Cornejo, abogado de la Sociedad, para que actuara como Secretario de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. Asistencia y Aprobación de Poderes

Informó el señor Presidente que se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes señores accionistas de la Sociedad, con indicación del número de acciones correspondientes al respectivo accionista:

Accionista	Número de Acciones
1. Inversora de Infraestructuras S.L. , representada por don Andrés López Campos.	Por 14.500.000.- acciones,
2. Inversiones Necedal S.A. , representada por don Andrés López Campos.	Por 14.500.000.- acciones,
3. Central Korbana Chile S.A. , representada por don Nicholas Walker	Por 29.000.000.- acciones
Total	58.000.000.- acciones.

III.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

El Sr. Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes, han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta.

El Presidente deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se ha hecho representar.

IV. Constitución Legal de la Junta

El señor Presidente manifestó que la presente Junta ha sido auto convocada, habiéndose citado personalmente a todos los accionistas y existiendo seguridad de que concurrirían a la Junta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 18.046, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley, el Reglamento y los estatutos.

Señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

V. Votaciones

Atendido lo señalado en el Artículo 62 inciso cuarto de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

VI. Objeto de la Convocatoria

El Presidente manifestó que Inversiones Necedal S.A. e Inversora de Infraestructuras, S.L., tienen la intención de reorganizar las deudas que actualmente mantienen con Sociedad Concesionaria Autopista Central. Inversora de Infraestructuras, S.L. adeuda actualmente a Sociedad Concesionaria Autopista Central la cantidad de \$15.882.500.000 (Quince mil ochocientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos) más intereses devengados y adeudados a la fecha de cesión. Para efecto de esta acta, se detalla el capital adeudado y los intereses devengados al 31 de Enero 2015, conforme con el siguiente detalle:

Fecha	Rep.	Notaría	Capital	Intereses devengados al 31.01.2015	Modificación	Rep.	Notaría	Vencimiento
13-12-2010	11460-2010	Patricio Raby Benavente	\$ 1.475.000.000	\$ 419.873.090	27-12-2012	17037-2012	Patricio Raby Benavente	13-12-2019
10-06-2011	5740-2011	Patricio Raby Benavente	\$ 3.630.000.000	\$ 916.765.575	27-12-2012	17038-2012	Patricio Raby Benavente	10-06-2020
21-09-2011	9988-2011	Patricio Raby Benavente	\$ 2.015.000.000	\$ 458.305.033	27-12-2012	17039-2012	Patricio Raby Benavente	21-09-2020
12-12-2011	13430-2011	Patricio Raby Benavente	\$ 1.400.000.000	\$ 307.723.500	27-12-2012	17040-2012	Patricio Raby Benavente	12-12-2020
21-03-2012	3498-2012	Patricio Raby Benavente	\$ 1.840.000.000	\$ 361.800.733	27-12-2012	17041-2012	Patricio Raby Benavente	21-03-2021
12-06-2012	7477-2012	Patricio Raby Benavente	\$ 1.810.000.000	\$ 318.609.272	27-12-2012	17042-2012	Patricio Raby Benavente	12-06-2021
12-09-2012	11841-2012	Patricio Raby Benavente	\$ 1.875.000.000	\$ 298.713.021	27-12-2012	17043-2012	Patricio Raby Benavente	12-09-2021
27-12-2012	17045-2012	Patricio Raby Benavente	\$ 1.837.500.000	\$ 259.567.292				27-12-2018
		Total	\$ 15.882.500.000	\$ 3.341.357.516				

Se deja constancia que: i) la presente cesión se efectúa en los mismos términos y condiciones de cada crédito considerado de manera individual; ii) a la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas Sociedad Concesionaria no ha recibido pago de intereses devengados por los créditos cedidos y iii) Los intereses detallados en la tabla anterior, corresponden a los intereses devengados al 31 de Enero del 2015, para efectos referenciales, cuyos intereses continuarán su devengo hasta la fecha del pago de los créditos

En consecuencia se requiere de la aprobación de los accionistas otorgada

mediante el presente acto, para que Autopista Central proceda a ceder, vender, transferir y enajenar el crédito que tiene en contra de Inversora de Infraestructuras, S.L., conjuntamente con todas sus modificaciones conforme con el detalle de la Tabla anterior a Inversiones Nosedal S.A., quien los adquirirá para sí.

El Presidente procede a explicar en detalle los términos y condiciones de la cesión y solicita la aprobación de dicha operación mediante la presente Junta Extraordinaria de accionistas.

VII. Acuerdo

Luego de un breve debate, los accionistas acordaron por unanimidad los siguientes términos y condiciones de cesión, venta, transferencia y enajenación, de los créditos individualizados en la sección precedente de propiedad de Autopista Central en contra de Inversora de Infraestructuras, S.L. a Inversiones Nosedal S.A.:

- Moneda: pesos chilenos
- Forma de pago: Los montos indicados en la Tabla anterior, equivalente al capital; y el interés devengado hasta la fecha del pago respectivo, conforme las fechas de vencimiento establecidas en la misma tabla. El interés que ha sido incluido en la tabla ha sido reflejado para efectos referenciales.
- Tasa de interés: TAB nominal para operaciones no reajustables a plazo de trescientos sesenta días incrementada en un uno por ciento anual. Se cobrará interés sólo por el monto equivalente a la suma de capital adeudada a esta fecha por Inversora de Infraestructuras, S.L.
- Tasa de interés moratoria: tasa de interés corriente informada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en la fecha de mora o simple retardo, para operaciones no reajustables en moneda nacional por plazos de más de un año, siempre recargada en un cincuenta por ciento.
- Se deberá entregar garantía suficiente de la deuda.

Tanto los términos y condiciones de la cesión de los créditos individualizados deben contar con la autorización del asegurador de los bonos, MBIA, en forma previa a su suscripción.

Las aprobaciones anteriores se efectúan en consideración a que las mismas se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

En virtud de las aprobaciones anteriores se otorgan poderes suficientes a los señores don Christian Barrientos Rivas, Patricio Muñoz Herrera y señora Carolina Morales Baier para que actuando uno cualquiera de ellos en nombre y en representación de Sociedad Concesionaria Autopista Central suscriba el contrato de cesión de crédito con la empresa Inversiones Necedal S.A. y procedan a vender, ceder, transferir y enajenar los créditos de propiedad de la Sociedad Concesionaria antes individualizados, pudiendo pactar sus condiciones esenciales, de la naturaleza y meramente accidentales, encontrándose autorizado el mandatario para suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para la materialización de los acuerdos aprobados mediante la presente Junta Extraordinaria de accionistas, incluyendo en cualquier caso la modificación de los términos y condiciones de contratos actualmente vigentes, suscripción de nuevos acuerdos, poner término a acuerdos existentes y en general todo acto, contrato o gestión que en derecho sea necesario para llevar a cabo las operaciones y los acuerdos antes descritos. Así mismo se faculta a los señores Christian Barrientos Rivas, Patricio Muñoz Herrera y a la señora Carolina Morales Baier para que actuando uno cualquiera de ellos en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Autopista Central pueda negociar, suscribir, firmar y entregar todos y cada uno de los instrumentos constitutivos de la prenda comercial de derechos sobre el contrato de cesión de crédito antes referido, en favor de MBIA Insurance Corporation con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de Sociedad Concesionaria Autopista Central en favor de MBIA conforme con lo señalado en los contratos de financiamiento.

VIII. Firma del Acta

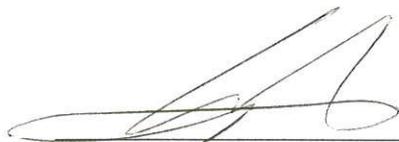
Se acuerda que el acta será firmada por los representantes de los accionistas que se encuentran presentes en la Junta y por la Secretaria.

IX. Reducción a Escritura Pública.

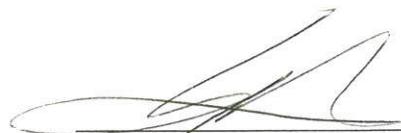
Se acuerda con voto unánime de los accionistas presentes, que doña Carolina Morales Baier, don José Maldonado Cornejo o doña Claudia Moreira Alarcón quedarán facultados, separada e indistintamente, para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, según sea necesario.

Se deja constancia que para reducir a escritura pública el acta, bastará que ésta se encuentre firmada y no será necesario esperar su aprobación por la próxima Junta.

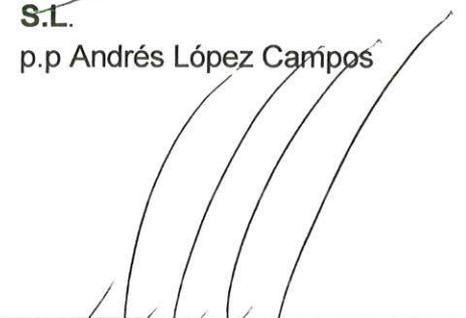
No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la Junta siendo las 10:30 horas.



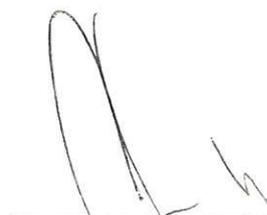
Inversora de Infraestructuras S.L.
p.p Andrés López Campos



Inversiones Necedal S.A.
p.p Andrés López Campos



Central Korbana Chile S.A.
p.p Nicholas Walker



José Maldonado Cornejo
Secretario

Santiago, 06 de Febrero de 2015

Certifico que la presente fotocopia es fiel a su original que consta en el libro de juntas de la Sociedad

6



Christian Barrantes Rojas
Gerente General

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	N° de acciones	Firma
Inversora de Infraestructura S.L.	14.500.000	
Inversiones Nosedal S.A.	14.500.000	
Central Korbana Chile S.A.	29.000.000	